Guayaquil, 15 de mayo del 2017

Señor
RICARDO RUMBEA ZEA
GERENTE GENERAL
GUSANCORP S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que he procedido a transferir a favor de la compañía **TECOMTECSA con RUC # 0991318755001**, 100 **(CIEN)** acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Sírvanse tomar nota en los libros correspondientes y notificarla.

Cabe indicar, que mediante Escritura Pública celebrada el 11 de noviembre del 2010, ante el doctor Salim Fernando Manzur Capelo, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil, procedí junto con mi cónyuge a suscribir las correspondientes Capitulaciones Matrimoniales; razón por la cual el patrimonio individual de cada uno puede ser administrado sin la necesidad o concurrencia, ni voluntad del otro. En consecuencia la presente transferencia de acciones, no requiere autorización alguna.

Atentamente,

Daniela Rumbea Zea

DANIELA RUMBEA ZEA
C.C. 0915360101
Cedente

ACEPTACIÓN: Acepto la transferencia que se hace a favor de mi representada.

p. TECOMTECSA S.A.
Cesionaria

CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 0905107264

Recibido
15-Mayo-2017

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO: * 2010 >< CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE REALIZAN LOS SEÑORES ANTONIO MIGUEL COSTA SÁNCHEZ Y DANIELA RUMBEA ZEA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, comparecen por sus propios derechos los cónyuges señores **ANTONIO MIGUEL COSTA SÁNCHEZ Y DANIELA RUMBEA ZEA**, quienes declaran bajo juramento ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, de ocupación ejecutivos, domiciliados en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el registro de escritura públicas que está a su cargo, una por la cual consten las capitulaciones matrimoniales y más declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor Antonio Miguel Costa Sánchez y la señora Daniela Rumbea Zea, ambos ecuatorianos, mayores de edad, profesionales, con domicilio en el cantón Samborondón y cónyuges entre sí, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente como "los cónyuges". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los cónyuges contrajeron matrimonio el día dieciséis de julio de dos mil diez, en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, según consta de la

adjunta copia certificada del Certificado de Matrimonio conferido por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en el que se aprecia que en el Tomo once, Folio veintisiete, Acta dos mil veintisiete, consta inscrito el matrimonio contraído por los cónyuges intervinientes ; y, b) Los cónyuges, a la fecha, no han adquirido, a ningún título, bienes de ninguna especie, durante el matrimonio, ni han contraído obligaciones de ninguna clase. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES: Con estos antecedentes, los cónyuges convienen en que todos los bienes, de cualquier especie, que adquirieron a cualquier título, antes del matrimonio, así como todos los bienes, de cualquier especie, que adquieran a cualquier título en el futuro, durante el matrimonio, a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, permanecerán integrados al patrimonio exclusivo de cada uno de ellos individualmente considerados, por lo tanto, no entrarán a formar parte del haber ni de las cargas de la sociedad conyugal. En consecuencia, el patrimonio individual de cada uno de los cónyuges será administrado libremente sin necesidad de la concurrencia, participación ni voluntad del otro; y, en tal virtud, cada uno de ellos, por separado, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones sin requerir el consentimiento, autorización ni participación del otro, por lo que los derechos y las deudas que se adquieran o contraigan, respectivamente, a partir de la celebración de las presentes capitulaciones matrimoniales que se estipulan en esta escritura pública, serán asumidas por aquel de los otorgantes que los adquiera o contraiga y conste como acreedor, beneficiario, deudor u obligado, en el instrumento correspondiente. CUARTA: En caso de que los cónyuges desearen adquirir o mantener bienes en común, podrán hacerlo bajo cualquiera de las formas de copropiedad existentes en la ley; y, así mismo, en caso de que los cónyuges desearen adquirir derechos o contraer obligaciones en común, podrán hacerlo bajo cualquiera de las formas

No. 1167511

Certificado: 0001042146

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Septiembre de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 11, FOLIO 27, ACTA 2027, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 16 del Mes Julio del Año 2010, perteneciente a: **RUMBEA ZEA DANIELA**, C.I. 091536010-1, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Samborondon, Samborondon, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 28 del Mes Junio del Año 1984 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **ROSA LUISA ZEA AMAT**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **ANTONIO MIGUEL COSTA SANCHEZ.**

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Daniela Rumbea Zea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANA Nº 0914743401

APELLIDOS Y NOMBRES
COSTA SANCHEZ
ANTONIO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
0914743401 009 0005
COSTA SANCHEZ ANTONIO MIGUEL
GUAYAS SAMBORONDON
SAMBORONDON LA PUNTILLA
DUPLICADO USD 5
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS 00092
1168195 12/11/2009 14:51:39
1168195

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E434414247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COSTA ANTONIO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MIRIAM ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-18

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

contempladas en la ley. QUINTA: Los otorgantes dejan expresa constancia de que al momento de otorgar la presente escritura se hallan libres de error, fuerza o dolo. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez y eficacia de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firmado) Abogado Nicolás Castro Quiroz.- Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil ochocientos dieciséis.- **HASTA AQUI LA MINUTA**.- Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

ANTONIO MIGUEL COSTA SÁNCHEZ
C.C. No. 091474540-1 C.V. No. 009-0005

DANIELA RUMBEA ZEA
C.C. No. 091536010-1 C.V. No. 002-0040

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** EN TRES FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- **EL NOTARIO.**

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

DECALOGO DEL NOTARIO

1.- *Honra tu ministerio.*
2.- *Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación.*
3.- *Rinde culto a la verdad.*
4.- *Obra con prudencia.*
5.- *Estudia con pasión.*
6.- *Asesoría con lealtad.*
7.- *Inspírate en la equidad.*
8.- *Cíñete a la ley.*
9.- *Ejerce con dignidad.*
10.- *Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres"*

Ponencia de la delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO

NOTARIO XII DE GUAYAQUIL

1ro. de Mayo No. 206 entre Quito y Machala
5to. y 6to. Pisos
Telfs. Of. 2282880 - 2291660 * Telefax: 2390194
2289087 - 2394180 - Cel.: 099742205
Telfs. Domicilio: 2852415 - 2852869 - 2852908

DECALOGO DEL NOTARIO

1.- *Honra tu ministerio.*
2.- *Abstente, si la más leve duda opaca la transparencia de tu actuación.*
3.- *Rinde culto a la verdad.*
4.- *Obra con prudencia.*
5.- *Estudia con pasión.*
6.- *Asesoría con lealtad.*
7.- *Inspírate en la equidad.*
8.- *Cíñete a la ley.*
9.- *Ejerce con dignidad.*
10.- *Recuerda que tu misión es "evitar contienda entre los hombres"*

Ponencia de la delegación Ecuatoriana, aprobada por aclamación, en la sesión plenaria del VIII Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, celebrado en México, en Octubre de 1.965

Autor de la redacción el Ilustre Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO

NOTARIO XII DE GUAYAQUIL

1ro. de Mayo No. 206 entre Quito y Machala
5to. y 6to. Pisos
Telfs. Of. 2282880 - 2291660 * Telefax: 2390194
2289087 - 2394180 - Cel.: 099742205
Telfs. Domicilio: 2852415 - 2852869 - 2852908

No. 2221803

RegistroCivil de Guayaquil

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Costa Sanchez, Antonio Miguel
con
Rumbea Zea, Daniela

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
11	2010	2027	27

2014 ABR 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 16 días de Julio de 2010, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Costa Sanchez, Antonio Miguel, Cédula Identidad: 0914745401; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 19 de Junio de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Samborondon, Ecuador, hijo de **Costa Stracuzzi, Antonio Miguel,** Cédula Identidad: 0904217460, y de **Sanchez Alcivar, Mirian Elizabeth,** Cédula Identidad: 0904909512;

Rumbea Zea, Daniela, Cédula Identidad: 0915360101; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolivar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 28 de Junio de 1984, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Samborondon, Ecuador, hija de **Rumbea Thomas, Cesar Enrique,** Cédula Identidad: 0905107264, y de **Zea Amat, Rosa Luisa,** Cédula Identidad: 0906746227;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 16 de Julio de 2010.
Observaciones: Los contrayentes declaran ser solteros y no tener hijos

Firma

Firma

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 2027, FOLIO 27, TOMO 11, AÑO 2010, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Antonio Miguel Costa Sanchez con Daniela Rumbea Zea, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Duodécima del Cantón Guayaquil, ante el Dr. Salim Manzur Capelo, con fecha 11/11/2010.
Guayaquil, 20/03/2014.

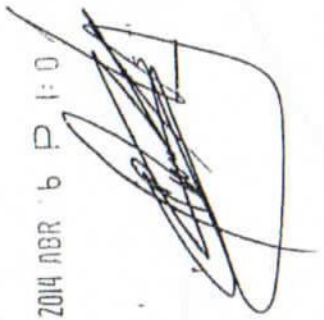

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

091536 0101
CÉDULA

RUMBEA ZEA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

F.) PRESIDENTA/ E DE LA JRV

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DEFINITIVO
PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE.
EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO
TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO
DE DOMICILIO

VÁLIDO POR 60 DÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091536010-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
RUMBEA ZEA
DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
COSTA SANCHEZ
ANTONIO MIGUEL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUMBEA THOMAS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZEA AMAT ROSA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09153601 01<<<<<<<<<<<<<<<
840628F240611ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RUMBEA<ZEA<<DANIELA<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N° **090510726-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
RUMBEA THOMAS
CESAR ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZEA AMAT
ROSA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ECONOMISTA
V3343I242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUMBEA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
THOMAS ORIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905107264<<<<<<<<<<<<<<<
570324M230627ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RUMBEA<THOMAS<<CESAR<ENRIQUE<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

047 JUNTA No.
047 - 106 NÚMERO
0905107264 CÉDULA
RUMBEA THOMAS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA:
CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P.J. PRESIDENTA DE LA JRV